

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-06-2023.** Acta número cero seis correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Ángela Mata Montero Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Federico Baltodano Aragón, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. -----

Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Buenas tardes. Al ser las 5:41 minutos de la tarde, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 6 2023 de fecha 31 de enero, con la asistencia de los miembros de este Consejo, a excepción del director Braulio Venegas, con justificación por encontrarse fuera del país y también contamos con la ausencia del señor Ministro que se encuentra atendiendo asuntos propios de su cargo. Nos acompañan también en la sesión de hoy el director ejecutivo, el ingeniero Mauricio Batalla. -----

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 06-2023.** ----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Iniciamos con Lectura y aprobación del orden del día. ¿No sé si existe alguna observación a la orden del día? No, si no existen observaciones, procedemos a aprobar sin modificaciones el orden del día.

**ACUERDO 1.** Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 06-2023 propuesto para el día de hoy. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.** -----

**ARTÍCULO 2.1 Lectura, comentario y aprobación del Acta 05-2023 de fecha 26 de enero de 2023.** -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Pasamos al Capítulo 2. Lectura y aprobación de acta. Se nos circuló el Acta número 5 de fecha 26 de enero ¿si alguien tiene observaciones? No, ¿Pudieron leerla todos los Miembros? Sí. ¿Estamos de acuerdo todos en votar y aprobar el acta? Muchas gracias. -----

**ACUERDO 2:** Se aprueba sin observaciones el Acta 05-2023 de fecha 26 de enero de 2023. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS).** -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Pasamos al Capítulo 3. Asuntos de los señores Directores. ¿No sé si alguno de los Directores tiene algún tema que quisiera que conversáramos? -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Si yo sí. La sesión pasada tuvimos una presentación con respecto a la Ruta 32 y quedó pendiente una propuesta que yo tenía con relación a requerir a la Dirección Ejecutiva, para que en un plazo no mayor de 15 días, prepare y presente un informe al Consejo que contenga el estado financiero actual del proyecto de la Ruta 32, indicando el presupuesto actual disponible y la proyección de los recursos faltantes para concluir la obra y un estado del monto que por reajustes de precios se requiere para el proyecto y que requieren financiamiento. Esto me llamó mucho la atención la presentación y por eso hago la propuesta de este de este acuerdo. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Muchas gracias don Pablo. ¿Estamos todos de acuerdo en la moción que plantea el licenciado Zeledón? Si. Muchísimas gracias. -----

**ACUERDO 3:** Requerir a la Dirección Ejecutiva, para que, en un plazo no mayor de 15 días, prepare y presente un informe al Consejo que contenga el estado financiero actual del proyecto de la Ruta 32, indicando el presupuesto actual disponible y la proyección de los recursos faltantes para concluir la obra y un estado del monto que por reajustes de precios se requiere para el proyecto y que requieren financiamiento.

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Básicamente también en Asuntos de los Directores, recién, hace un rato Secretaría de Actas les círculo, un correo electrónico que corresponde al oficio DVAGE-A-2023-0012 suscrito por mi persona, mediante el cual estoy trasladando una denuncia anónima contra 2 dependencias de la Institución y básicamente mi propuesta es trasladar la denuncia citada al despacho del señor Ministro para que se ordene la investigación que corresponda. No sé si tuvieron oportunidad de verlo y si están de acuerdo votamos. En firme. Muchas gracias. -----

**ACUERDO 4:** Trasladar la denuncia citada (DVAGE-A-2023-0012 Confidencial) al Despacho del señor Ministro para que se ordene la investigación que corresponda.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 4.1. Informe para la actualización de funciones del Departamento de Verificación de la Calidad de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.** -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Pasamos a asuntos de la Dirección Ejecutiva. Primer punto es el Informe para la actualización de funciones del Departamento de Verificación de la Calidad de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, que corresponde al oficio DIE-07-2023-0041 de fecha 25 de enero, recibido el 26 de enero de 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. Don Mauricio, tal vez si pudiera referirse a este informe, por favor, de manera breve para estar todos al tanto. -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Si señora Viceministra. El informe lo que solicita en la actualización de funciones, es que debido a la nueva Ley de calidad donde exige que cualquier laboratorio para hacer pruebas de calidad tiene que estar acreditado, sea privado o como ente público y el CONAVI no está acreditado para realizar las pruebas de verificación de la calidad, lo que estamos proponiendo es eliminar esa normativa o esa función del Departamento de Verificación en el entendido de que, los equipos que estarían acá en CONAVI serían trasladados al MOPT para que el MOPT sea el encargado de que cuando no exista verificación en algún proyecto, cosa que normalmente es muy difícil porque nosotros siempre tenemos contratado un laboratorio de verificación o en su defecto hay un administrador vial que realiza todo este tipo de chequeos de compactación y otro tipo de ensayos, pero que cuando por una eventualidad no exista alguna de esas 2 figuras sea el MOPT la que pueda realizar este tipo de verificación, debido a que el laboratorio del MOPT está llevando su proceso para poderse acreditar. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Muchísimas gracias don Mauricio. ¿No sé si hay alguna consulta para la Dirección Ejecutiva en este sentido? ¿Si no es así, están de acuerdo con la recomendación de la Dirección Ejecutiva para aprobar el presente informe? -----

**ACUERDO 5:** Aprobar el "Informe para la actualización de funciones del Departamento de Verificación de la Calidad de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes", elaborado por el Departamento de Análisis Administrativo y avalado por la Dirección Ejecutiva. -----

**ARTÍCULO 4.2. Traslado del oficio N° DIE-08-2022-0012 Confidencial.** -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Estaríamos pasando al siguiente punto de la Dirección Ejecutiva, sería el traslado del oficio DIE-08-2022-0012 Confidencial, de fecha 12 de enero 2023, recibido el 26 de enero, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. mediante el cual remite el Informe GRH-001-2022 de fecha 11 de octubre de 2022 remitido por la Dirección de Gestión de Recursos

Humanos, sobre situación aparentemente irregular de índole laboral por parte de un funcionario. ¿Están de acuerdo en la recomendación enviada por la Administración? Aquí yo quisiera hacer la observación de que en el acuerdo se deben omitir los apellidos del funcionario por tratarse de un asunto confidencial. Entonces, si estamos de acuerdo, les agradezco que votemos. Y en firme. -----

**ACUERDO 6:** Trasladar el caso expuesto en el informe No. N° GRH-001-2022 al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, para que pueda dar inicio el debido proceso ya que existen suficientes elementos que deben ser examinados por medio de un procedimiento administrativo; a través de un Órgano Director, que permita determinar la verdad real de los hechos y den oportunidad al funcionario ejercer su legítima defensa. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.3. Recomendación para la Aprobación del Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del II Semestre del año 2022 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016.** -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** El siguiente punto sería la Recomendación para la Aprobación del Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del II Semestre del año 2022 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales, oficio DIE-07-2023-0033 de fecha 12 de enero, recibido el 26 de enero, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. ¿Don Mauricio, no sé si usted quisiera referirse con relación a esto? -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** En general y basado en lo que, en una exposición previa que se tuvo, lo que se está presentando es este informe de ejecución y evaluación presupuestaria del segundo semestre, sería el último informe que se está presentando ante la Contraloría general de la República y tal y como se comentó anteriormente, a partir de este momento se hacen informes trimestrales a el Consejo de Administración para llevarle el ritmo a todo lo que es la presupuestación de tan importante proyecto. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Muchas gracias don Mauricio. ¿Alguno de los Miembros presentes tiene algún comentario o alguna pregunta con relación a este tema? -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Yo creo importante que don Efraín y don Santiago nos habían expuesto el tema, bastante claro, entonces que nos queda claro el informe. Gracias. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Perfecto, muchísimas gracias. Entonces, si están de acuerdo en la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva, votamos. En firme. -----

**ACUERDO 7:** Aprobar el Informe de la Ejecución y Evaluación Presupuestaría del II semestre 2022 del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016 por un monto de ₡30.470.642.308,62 (Treinta mil cuatrocientos setenta millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ocho colones con 62/100) y a la vez girar un llamado de atención al Representante Legal del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016 por haber enviado información sin autorización del jerarca a la Contraloría General de la República de la Ejecución y Evaluación Presupuestaría del I Semestre del 2022.

**ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

### **ARTÍCULO 5.1. Acuerdo de voluntades a suscribir entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de San Ramón.** -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Entraríamos a conocer ahora, los Asuntos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el primer punto es el Acuerdo de voluntades a suscribir entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de San Ramón, de acuerdo al oficio GAJ-13-2023-00090 de fecha 25 de enero, recibido el 27 de enero de 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos

Jurídicos. ¿Están todos de acuerdo con la recomendación de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en relación a este tema? Votamos. -----

**ACUERDO 8:** 1. Se aprueba el borrador del acuerdo de voluntades entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de San Ramón, y se acepta la donación de los estudios denominados: “Estudios Geotécnicos para el diseño de las fundaciones de un puente sobre el Río Caño Negro, ubicado en Peñas Blancas, San Ramón, Alajuela”, elaborado por la empresa Castro & De La Torre Ingenieros Consultores para la Municipalidad de San Ramón. 2. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente convenio. -----

**CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 6.1. Solicitud de permiso sin goce de salario por parte del señor Jorge Salazar Vargas.** -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** El siguiente punto corresponde a la Correspondencia y tenemos una solicitud de permiso sin goce de salario por parte del señor Jorge Salazar Vargas, mediante oficio DIE-08-2023-0040 de fecha 25 de enero 2023, recibido el 27 de enero, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. ¿Están de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la dirección ejecutiva? -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** A mí me gustaría que me aclararan un poquito el tema de es una como por 3 años o 4 años, verdad? ¿Cómo se logra eso? Porque si un individuo se va a ir cuatro años ¿Cómo se maneja eso? ¿Simplemente porque va a haber una sustitución? -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Sí yo, realmente desde que llegue acá , he autorizado o se han autorizado, o es normal, o es usual autorizar este tipo de permisos, inclusive hasta por cuatro años para que el funcionario pueda optar por alguna otra plaza, ya sea con alguna plaza con mayor rango y digamos que es en función normal dentro de la Administración. A mí también me costó al principio entenderlo un poco, verdad. Normalmente no es usual en el sector privado, pero

acá el sector público está, digamos, que dentro del derecho laboral y del recurso humano de que se le da la oportunidad al funcionario de poder optar por una plaza dentro de la Administración, seguramente, buscando un mayor sustento económico. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Muchísimas gracias por aclararme porque definitivamente no lo entendía. Muchísimas gracias. -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Ahí únicamente don Federico es parte del derecho laboral, el Estatuto de Servicio Civil establece la posibilidad de que los funcionarios públicos, para optar o para trabajar en otro Órgano del Estado, solicite un permiso de hasta por cuatro años. Él puede regresar al puesto en cualquier momento si fuera necesario. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** ¿Están de acuerdo en acoger la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Sí. -----

**ACUERDO 9:** Con base en el estudio de factibilidad GRH-01-2023-0012 de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, de fecha 13 de enero del 2023 se otorga el permiso sin goce salarial solicitado por el señor Jorge Salazar Vargas, a partir del 16 de febrero de 2023 y hasta el 15 de febrero 2027, manteniendo el Consejo de Administración la potestad de revocar este permiso si así lo considera necesario. --

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero** Bueno, sin más asuntos que tratar al ser las 5:55 se levanta la sesión del día de hoy. Muchas gracias a todos y que tengan buenas noches. -----

*Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, la señora Vicepresidenta, Ángela Mata Montero, levanta la sesión.* -----